

C. 11-M  
19/07/04

63  
SOFÍA-ANA

(Termina el señor Saiz.)

Insisto, tenemos una necesidad de evolucionar de acuerdo con la situación externa que tenemos, este es el mandato que tenemos y esa es mi obligación. Por tanto, la considero eso, una obligación.

La señora **URIA ETXEBARRIA**: No pensaba yo preguntar por las escuchas, pero alguna de las reflexiones que usted mismo ha efectuado a preguntas de anteriores diputados me llevan a que sí le haga yo alguna precisión al menos: fue uno de los motivos por el que la formación política a la que pertenezco nos opusimos a la aprobación de la ley porque no entendíamos que era tan garantista como usted ha predicado, como se pretende desde determinadas instancias, y se lo digo en el bien entendido supuesto de que soy firme convencida de que los servicios de inteligencia tienen que existir y tienen que intentar ser eficaces. Lo que pasa es que yo entiendo que desde mi parte me incumbe el solicitar que la regulación sea lo bastante garantista para los derechos de los ciudadanos y en esa perspectiva nos situábamos.

Usted ha indicado que se exigen una serie de requisitos y, efectivamente, así es –en el artículo único de la ley orgánica así va-, pero, por ejemplo -y se lo decía yo el otro día al magistrado, señor Garzón-, no hay ninguna referencia a la proporción -se dice hechos en los que uno apoya la solicitud, fines que se intentan tener, razones que aconsejan la adopción de la medida-. Para nada se dice de algo que el Tribunal Constitucional exige respecto de la materia penal -por ejemplo, decir por qué tengo que hacer algo tan gravoso como intervenir las comunicaciones- y hay que justificar entonces que no hay un medio que sea más leve o menos dañino para la intimidad y para la esfera de derechos fundamentales que la intervención telefónica; es decir, no se pide que se diga que es absolutamente imprescindible que sea mediante intervención telefónica ya que de otra forma no se podría obtener. Dice también: identificación de las personas a las que se va a investigar, pero si fueran conocidas –dice-; es decir que cabe también la petición global a un colectivo que hay por ahí, entonces no hay por qué individualizar ni siquiera respecto de quién. Cuando se dice de plazos por los que se pide, se habla de tres meses prorrogables por sucesivos periodos iguales. No se sabe cuántos periodos sucesivos iguales, lo cual nos lleva a pensar que si en materia penal el tope son seis meses –de lo que se quejaba el juez Garzón como escaso cuando se habla de tramas internacionales y puede que tenga razón y debamos modificar la normativa-, cuando se trata de una materia vinculada a las competencias del Centro Nacional de Inteligencia es posible que haya tiempo y tiempo escuchas puestas. Por supuesto, las escuchas tienen la clasificación de secreto, con lo cual puede que el interesado o es lo normal que el interesado o los interesados jamás lleguen a conocer que han sido objeto de escuchas de esta índole, y luego se residencia en el magistrado esa obligación de que se destruyan si no tienen relación con lo que se estaba buscando. Pero es que la ley no prevé que haya que darle cuenta luego al magistrado de lo obtenido -al magistrado se le pide, pero no se le cuenta lo que tengo-. Entonces, las inercias del funcionamiento del poder judicial me llevan a pensar que normalmente el magistrado no volverá hacia atrás y preguntará: Por cierto, de todas las que he concedido antes, ¿me decís las que servían y las que no y las vamos destruyendo? En materia de protección de datos el ciudadano tiene derecho a pedir qué se ha investigado sobre mí o qué tiene la sanidad sobre mí. En materia del Centro Nacional de Inteligencia yo no puedo preguntar qué saben ustedes de mí ---creo que nada porque carezco de

todo interés-, es decir, no tengo ese derecho subjetivo de poder acceder y decir: Oiga, ¿me han investigado alguna vez, respecto de qué, y hubo material que interesaba o no interesaba? Le quiero decir que usted me podrá usted acreditar que para altísimos fines que el Centro Nacional de Inteligencia persigue esto es necesario, pero, desde luego, no se obtienen las escuchas con las garantías posibles para hacerlas valer, por ejemplo, como prueba incriminatoria, tal y como me han contestado, por cierto, con respuesta desigual. (El magistrado Garzón dice que no valen, el fiscal jefe de la Audiencia Nacional me dijo que para él sin ninguna duda.) Tengo que seguir indagando y tengo que esperar a que pase el tiempo, a ver, porque la ley todavía es joven para saber si hay jurisprudencia al respecto.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortes): Mi respuesta es como la del juez Baltasar, y no me quiero equiparar, ni muchísimo menos, en conocimientos jurídicos. Entre otras cosas, esa es la ley que esta Cámara ha decidido que tengamos. Le puedo decir que si nos comparamos con otros servicios de países democráticos modernos, seguramente las garantías que ofrece la Ley del CNI son muy superiores en cuanto a control judicial, control parlamentario y control económico a las leyes o normas que regulan la existencia y vida de otros servicios homólogos. No nos debe consolar en absoluto, esta es la ley que hemos querido tener y, en todo caso, si se considera que los controles del juez que autoriza tienen que aumentar o sus capacidades de controlar las escuchas o la parte de escuchas que se desechan es mayor, es una cuestión a estudiar. Entiendo que es una ley garantista, no soy un experto en este tema y, como le decía la principio, no voy a hacer ningún juicio de la ley. Lo que sí les digo es que los objetivos de la directiva están claros y, fuera de estos objetivos, no se emplean estos métodos de información.

La señora **URIA ETXEBARRIA**: Es desde luego es más garantista que la opacidad anterior, pero no tanto como desde la perspectiva de la tutela de derechos individuales.

FIN

COMISIÓN 11-M  
19/07/04

TURNO 64  
Natalia-Ana

(termina la señora Uría)

Si le voy a exponer otra cuestión que me gustaría que fuera objeto de regulación, y que para mí quedó pendiente. En nuestro sistema, la calificación de secreto oficial o de documentos clasificados es preconstitucional e, incluso, en alguna medida, es hasta normativa opaca, puesto que hay una orden no comunicada del año 1987, a la que sólo se puede tener acceso si uno contesta a las respuestas parlamentarias que se le da a un determinado diputado en un momento concreto, que califica de manera genérica y para siempre como clasificados documentos que afecten a determinadas cuestiones. Está vinculado a determinadas cuestiones que en aquellos tiempos sucedieron, pero me parece que ha podido llegar el momento de reconducir esa situación y de intentar que exista una normativa general y para siempre respecto a qué ha de considerarse secreto o clasificado dentro de la documentación, porque hay un desnivel entre la perspectivas de modernidad de la norma.

También quería referirme a la cuestión que ha suscitado alguno de los intervinientes anteriores, creo que Jordi Jané, en representación del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), respecto al espectáculo al que hemos estado asistiendo en relación con el conocimiento o la transcripción íntegra en

medios de comunicación de documentos clasificados de secretos, que nos parece, cuando menos, escandaloso. Quería saber si tenía prevista alguna regulación concreta de los archivos o del fondo documental del propio centro, en relación con las manifestaciones hechas por el presidente Aznar diciendo que él tiene documentos. Supongo que tendrá una copia y que los originales estarán íntegros en el centro. Me gustaría saber si el deber de secreto que entonces le incumbía, porque el documento secreto lo es para todos, le sigue imponiendo ahora una serie de obligaciones, o si lo normal sería que, abandonado un determinado cargo público, haya también una determinada obligación o compromiso de destrucción o devolución al Centro Nacional de Inteligencia. Es decir, es una materia lo suficientemente delicada, que llama lo suficiente la atención de la opinión pública, para que no haya estos escándalos que, día a día, estamos teniendo en la prensa con ocasión de esta investigación, y que, también, al menos desde nuestra perspectiva, debieran ser objeto de regulación en un tiempo inmediato, como contenido de las conclusiones que esta comisión saque.

Muchas gracias.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortés): Muchas gracias.

Como le decía, no puedo hacer ningún juicio crítico a la legislación vigente. Me parece el sitio menos adecuado para mí. Pero sí se antoja que la legislación en materia de secretos oficiales es antigua, y que, posiblemente, pudiese ser conveniente acondicionarla a los tiempos actuales, aunque no es una decisión que me corresponda a mí. Es una valoración que nosotros hemos hecho. Parece que hay diferencias importantes en el trato, entre esta ley la propia Ley de Regulación del CNI. Parece que esta doble situación aconseja que haya una acomodación de esta legislación a una circunstancia más actual. En todo caso, esto es una opinión personal, que no tiene más valor que lo que les estoy diciendo.

Sí que nos está haciendo reflexionar en profundidad toda la situación vivida estos días, en cuanto a la aparición de determinada información en medios de comunicación. Entiendo que eso que yo decía de un sistema de confianza, puede ser que se esté vulnerando. Cuando una información no desclasificada se trae a una comisión, la comisión llamada de secretos oficiales, la conocida como de fondos reservados -como uno de los mecanismos de control parlamentario establecido por la Ley de Regulación del CNI-, se lleva con la confianza de que las personas que lo van a ver lo van a conocer, pero también conocerán de sus obligaciones. En este caso concreto de las declaraciones del señor Aznar, ya le he dicho anteriormente lo que yo interpreto que debo hacer en un caso nuevo, como lo es éste para mí: recordar las obligaciones que cada uno tiene para con una información que está clasificada. En este segundo caso, es diferente la información que los documentos. Los documentos son el soporte de la información y tienen que tener un destino más próximo al que tuvieron cuando salieron del CNI o el mismo CNI. En tal sentido, me he dirigido al señor Aznar.

Todo es modificable. Quizá, la parte que menos se toca en torno a la documentación que sale del centro es el asunto de la destrucción de los documentos. Es decir, la responsabilidad del tenedor de la información en ese momento está clarísima. Tiene una información y tiene unas obligaciones que están marcadas en la ley, pero no se hace ningún hincapié especial en qué hacer el día después. Entonces, puede surgir la duda. Como decía al principio, hay unas normas para operar en caso de la destrucción de esta documentación, pero tampoco está asentada la obligación estricta por parte de los destinatarios de destrucción de esta documentación. En todo caso, yo creo que, a la vista de los acontecimientos, este asunto sí merece una reflexión profunda.

FIN

11-M  
19/07/04

65  
Pilar/Ana

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Le iba a pedir que trasladase a esta Comisión la contestación del presidente del Gobierno anterior, el señor Aznar, pero creo que la diligencia de los profesionales de la comunicación que nos acompañan hará que probablemente la conozcamos antes de que llegue a su poder la contestación oficial.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Verde-Izquierda Unida tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: En primer lugar, quiero agradecer su comparecencia. En este grupo parlamentario no vamos a detenernos en materias que no competen a la Comisión de investigación, como es lo relativo a su perfil o a su currículum, en todo caso felicitarle por su nombramiento, pero sí queremos concretar algunas cuestiones concretas -aunque muchas de ellas ya se han preguntado y respondido a lo largo de la comparecencia- que preocupan a mi grupo parlamentario.

Nos gustaría saber si a raíz del atentado del 11 de marzo han variado las orientaciones estratégicas del Centro Nacional de Inteligencia y si esas orientaciones estratégicas se han propuesto al Gobierno. Esta sería una primera pregunta a la que nos gustaría que nos respondiese. Una segunda pregunta es la relativa a los antecedentes previos al atentado del 11 de marzo. El Centro Nacional de Inteligencia hizo una serie de valoraciones y de análisis sobre las amenazas que tenía nuestro país: nuestros intereses, nuestras Fuerzas Armadas en Irak y también nuestro territorio. ¿Ha hecho el Centro Nacional de Inteligencia algún análisis de esos antecedentes, en la medida en que han sido avisos suficientes para el Gobierno y en la medida en que han supuesto cambios por parte del Gobierno anterior? Es importante tener en cuenta este tema. El Centro Nacional de Inteligencia ha hecho una interpretación, a tenor de lo que conocemos, correcta de la amenaza y nos gustaría saber qué se va a plantear el Centro Nacional de Inteligencia en materia de análisis y de interpretación para el futuro, con relación a esta nueva amenaza islamista -aunque este término no le gustó mucho a personas conocedoras del islam-, modelo Al Qaeda o como se quiera llamar, aunque no es directamente Al Qaeda.

En tercer lugar, hay un problema que se ha puesto en evidencia, reconocido por el propio ex director del Centro Nacional de Inteligencia y es que a lo largo de los primeros días, prácticamente hasta el día 16, no hay una información fluida entre la investigación operativa, la investigación de la policía y la investigación y el análisis por parte del Centro Nacional de Inteligencia. Eso es preocupante y, por tanto, habría que buscar los cauces de información para el futuro. De la misma manera que desde el día 11 al día 16 no hay ni una sola reunión en la que se produzca un contraste de informaciones, de análisis conjuntos o un reparto de tareas. Es otro de los elementos que echaba de menos el ex director del Centro Nacional de Inteligencia y que, de alguna forma, debería tenerse en cuenta para un futuro. Nos gustaría saber la opinión del actual responsable del Centro Nacional de Inteligencia sobre si existe un papel del Centro Nacional de Inteligencia en situaciones de crisis como la que hemos vivido y cuál es ese papel desde el punto de la información y desde el punto de vista de reparto de tareas con otros servicios policiales que existen en nuestro país y que tienen tareas bien distintas en la información operativa o en otro tipo de información más del Centro Nacional de Inteligencia.

FIN

11M - Turno 66  
19/07/04

Ma DEL MAR - ANA

(Termina el señor Llamazares)

Por último, habló usted de una especie de requisitoria o petición al anterior presidente del Gobierno y a mí me gustaría saber en base a qué artículo de la ley. Creo haber oído el artículo 9, aunque no sé si es ese. La verdad es que la ley no tiene desperdicio. No es que haya tenido muchas oportunidades de acercarme a ella, pero, ahora que he tenido la oportunidad de leerla, si tiene perlas como que el ejercicio de los medios normales de fiscalización, que las leyes reconozcan a las Cortes y al Consejo Nacional del Movimiento, es una ley que los diputados de esta Comisión, a tenor de las dificultades también que se han producido en torno a los secretos oficiales -es una ley de 1968-, deberíamos plantearnos como un objetivo importante no tanto, que sí es importante por ser una ley preconstitucional, sino porque la indefinición en materia de secretos, independientemente de cómo se preservan esos secretos y demás, o la generalización lo que hace es vulnerar un derecho público, que es el derecho a la transparencia y a las administraciones públicas, pero también restar importancia a esos secretos, a esa calificación, a esa clasificación de secretos oficiales. Me gustaría que me respondiese a esa serie de preguntas y manifiesto la opinión de mi grupo de que una de las cuestiones que vamos a recomendar -al menos lo propondremos en las conclusiones de esta Comisión- será modificar la Ley de Secretos Oficiales, aparte de que me reservo la posibilidad, como he dicho en un principio en la primera de las comparecencias, de solicitar una comparecencia en trámite secreto para que sea posible liberar a los comparecientes de sus deberes ante una Comisión que en este caso trabajaría en secreto.

Muchas gracias por su comparecencia.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortés): Muchas gracias a usted, señor Llamazares.

Ha hecho una referencia a los antecedentes previos al 11-M, que es la segunda parte de su pregunta, y voy a empezar por ahí para también hacer alguna referencia, naturalmente, a la primera pregunta que me hace sobre las posibles modificaciones en las orientaciones estratégicas que se hayan producido como consecuencia de la valoración de la amenaza. El CNI hizo su trabajo, el trabajo que le correspondía, los análisis de riesgo que tenía encomendados y yo creo que puntualmente, y en la medida de su capacidad, los ofreció al Gobierno, como era su obligación. Y hasta ese momento es un trabajo impecable, como digo dentro de sus capacidades y de sus obligaciones. Entiendo también que estas valoraciones que se hacen son precisamente las que se utilizan normalmente para introducir modificaciones en las directivas de Inteligencia que año tras año el Gobierno aprueba. Con eso vuelvo a la primera parte de la pregunta. Como bien saben, ese también es un documento secreto que tuvieron ocasión de ver en esta Comisión y únicamente tengo que añadir que, como consecuencia de estos antecedentes, de estas valoraciones de riesgo que se hicieron, eso también se traduce en orientaciones diferentes en los trabajos y en el trabajo en general del Centro Nacional de Inteligencia. Es decir, no podemos abstraernos a las propias conclusiones que el Centro obtiene por sus propios medios. Si estamos diciendo que la amenaza del terrorismo islamista está creciendo analizando los muchos elementos que fluctúan a nuestro alrededor dentro del campo de las amenazas, estamos diciendo también que tenemos la obligación de acomodarnos precisamente a ese nivel de amenaza. Esto tiene que verse reflejado en esta directiva y la directiva es un documento secreto que normalmente tiende a adaptarse año tras año a la circunstancia nueva que se pueda presentar. Como ya les he dicho también en otras intervenciones anteriormente, no somos ajenos a este proceso de

amenaza que estamos sufriendo y por tanto estamos inmersos permanentemente en un proceso de revisión de nuestro funcionamiento, de adaptar nuestras capacidades de obtención de información, nuestra capacidad de respuesta a estas amenazas, llevándolas hasta el máximo con los elementos que tenemos en cada momento utilizables. Con ello cito los recursos humanos, los recursos técnicos, la cooperación con otros servicios de información y la cooperación también con otros servicios de inteligencia.

FIN

11-M  
19.7.04

67  
De la Fuente/Ascensión

(Termina el señor Saiz.)

Me ha citado usted también lo que ha sido, parece ser, un lamento de la persona que me ha antecedido en la comparecencia, en el sentido de que hasta el 16 de marzo no ha habido información adecuada al CNI y que tampoco hubo ningún tipo de reunión hasta esa fecha. Existe una Comisión Delegada del Gobierno para momentos de crisis, el director del CNI forma parte actualmente de esta Comisión y entiendo que una crisis de semejante tamaño es la respuesta que tiene el Gobierno como para intentar atajar o poner remedio. Una situación de crisis implica un esfuerzo suplementario en coordinación y en intercambio de información de todos los recursos que están al alcance, no únicamente la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ni el CNI. También hay otras instituciones que aportan necesariamente información y recursos en la lucha contraterrorista, y esta Comisión Delegada del Gobierno está pensada precisamente para eso. ¿Que no hubo las reuniones? Pues seguramente esto tuvo un reflejo en una merma de información para el CNI y por tanto una capacidad informativa menor y una capacidad de análisis inferior a la que podía haber tenido si la información que se estaba obteniendo desde el escenario del atentado hubiese fluido de forma natural. Hacerse una idea, elaborar una hipótesis de trabajo, cuanta más información tengas y más en tiempo la obtengas, muchísimo mejor. Yo creo que esta es una situación indeseable y precisamente lo que se busca con ese centro nacional de coordinación antiterrorista es evitar situaciones de descoordinación, situaciones de ceguera. Toda la información disponible en un momento determinado tiene que ser disponible para todos los organismos que están trabajando en el campo de la seguridad.

Por otra parte -lo he dicho también antes-, los papeles de los servicios de información del Ministerio del Interior y del Servicio de Inteligencia, del CNI, del Ministerio de Defensa, son papeles que están bien delimitados. No es una delimitación territorial; es una delimitación funcional. Hay que tener en cuenta que el CNI no es operativo. Por tanto, los agentes del CNI no están considerados agentes de la autoridad. Por consiguiente, su trabajo termina cuando se hace una previsión de riesgo, cuando se hace un análisis o cuando algún tipo de información operativa se alcanza. Ese es el momento en el que hay que pasar esa información a los cuerpos que sí son operativos y que pueden poner en marcha algún tipo de operación en prevención del delito. Es decir, es como marcar los tiempos en el antes, en el durante y en el después. Estamos más en la fase de prevención pura, aunque los servicios de información también tienen su apartado de prevención del delito y sobre todo persecución del delito; persecución del delito en cooperación con la Audiencia Nacional, que también es parte interesada en estos asuntos de seguridad y de la que no nos podemos olvidar ni muchísimo menos. Por eso decía que no es una división territorial, de ámbito, lo que diferencia el trabajo entre información Policía, Guardia Civil e Inteligencia, CNI, sino más bien una diferencia funcional. Por tanto, entiendo que el panorama está bien definido y lo que hace falta siempre es un nivel de cooperación máximo, el que mejor se pueda.

Ha hecho referencia a un artículo de la Ley de Secretos Oficiales. Yo creo que ha utilizado un texto que ya está derogado. Posiblemente es preconstitucional, pero está modificado. En todo caso, en lo referente a esos documentos que supuestamente están fuera de Presidencia de Gobierno ahora, la referencia que haría sería al artículo 4, apartado f) de la Ley reguladora del CNI, que es el que dice que el centro deberá velar por el cumplimiento de la normativa relativa a la protección de la información clasificada. Nosotros entendemos que es la información clasificada del propio CNI, por no hacer más interpretaciones de esta norma.

Sí que parece que hay un desfase en la Ley de Secretos Oficiales, por antigüedad posiblemente, como antes decía S.S., con la Ley del CNI y una reflexión a este tenor parece lo más acertado.

Creo que he contestado, aunque no sé si suficientemente a sus preguntas.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Tengo el Aranzadi, norma vigente, dice. No sé si será un...

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortés): Pero es que ha hecho una referencia al año sesenta y...

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Ocho.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortés): Y yo creo que está...

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Hay modificaciones posteriores, pero sobre la Ley de 1968.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortés): Sí, exactamente. Está modificada. Ya ese texto concreto que ha dicho de no sé qué principios del Movimiento, no sé si está modificado o no.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Labordeta.

Fin

11 M  
19/07/04

t. 68  
MARISA/ASCENSIÓN

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Señor Saiz, muchas gracias por su comparecencia porque está aclarando muchas cosas. A mí me gustaría saber si cuando usted tomó posesión como director del CNI, recibió exactamente un recuento de toda la documentación importante que había en esos momentos en el CNI. Lo mismo que cuando un ministro toma posesión le cuentan lo que hay en el ministerio, ¿recibe usted también una información más o menos exhaustiva de todos los documentos importantes que hay ahí?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortés): Un cambio de dirección en el CNI presenta una ventaja relativa con respecto a otros organismos de la Administración pública, a priori. En el CNI no hubo necesidad de hacer un cambio de información porque la información está ahí depositada. El Centro Nacional de Inteligencia tiene un servicio de documentación que almacena, ordenadamente, toda la información que genera

y que ha generado el Centro, sus antecedentes. Por lo tanto, la información está allí. Lógicamente, en el cambio de dirección una parte de esa información y de los informes, los temas más candentes o más tensos en este momento que nos cruzamos mi antecesor y yo, estaban relacionados con el atentado del 11-M. La información está allí y está al alcance de las personas que la maneja, está toda y toda almacenada ordenadamente.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Eso me da una gran tranquilidad respecto a los documentos que dice el señor Aznar que se ha llevado. Por cierto, hizo la declaración a una emisora de radio que es del Grupo PRISA, yo creo que eso no lo sabía él. **(Risas.)** Sí, Radio Caracol tiene acciones del Grupo PRISA, es curioso. ¿Puede usted saber perfectamente en este momento qué documentos le ha reclamado al señor Aznar con esa carta?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortes): Yo no lo puedo saber. Únicamente conozco sus declaraciones y él hablaba de informes en general. No dijo cuántos, ni cuáles, sólo habló de informes. Yo tampoco doy por supuesto que los tenga. Yo le pregunto que si los tiene, creo que lo mejor es retornarlos a un sitio seguro.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: O sea, que pudo ser un pequeño farol del señor Aznar. Habrá que esperar la contestación.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortes): Habrá que esperar la contestación. Yo sé lo mismo que usted. Desde luego el requerimiento ya ha salido, aunque él no lo tiene todavía, ni sabe de este asunto, pero lo sabrá en breves horas.

Quizás, deberíamos reflexionar sobre este asunto de la custodia de la información clasificada. Este tema ya ha salido en otras intervenciones.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Sí, es algo importante. Precisamente, esta tarde hemos recibido todos los diputados de esta Comisión una especie de pequeña bronca por parte del presidente del Congreso diciéndonos que todos los papeles secretos, los hemos casi confesado y dado a todo el mundo. A veces lo que nos pasa a los diputados de esta Comisión es que cuando nos levantamos por la mañana y leemos la prensa ya sabemos lo que nos van a mandar o nos van a decir. Es decir, nos echan la bronca a nosotros, pero ellos ya tienen toda la documentación por las mañanas.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortes): Yo no me atrevería a echarle una bronca.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: No, nos la ha echado el presidente del Congreso que es quien tiene la capacidad de echarnos broncas.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortes): Usted habla del control de toda la documentación, pero sin embargo hay algo que se escapa. Sería interesante estudiar este tema.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortes): La información se escapa cuando deja de ser propietario en exclusiva el Centro Nacional de Inteligencia. Cuando se está elaborando hay que entender que un informe, una nota informativa nuestra, puede mover un volumen de información muy grande que, a medida que va avanzando su proceso de análisis, de contraste, de elaboración, de redacción, lógicamente el volumen va disminuyendo. Toda esa información, tanto la que se ha utilizado como

la que se ha elaborado, está allí. Una vez que sale de allí, que tiene forma, que se ha decidido cómo se archiva, dónde se archiva y que se sabe cuál va a ser su destinatario, a partir de ese momento, dejamos de ser propietarios en exclusiva de esa información y empieza a operar otro mecanismo legal diferente, es decir, la responsabilidad que el destinatario tiene de custodiar y no desvelar esa información. Tiene una doble responsabilidad: custodiar y no desvelar la información.

En cada una de las notas se hace un recuadro con un recordatorio de todas estas obligaciones y a cada uno corresponde con su buen criterio obedecer lo que es el mandato. La situación de la Comisión es totalmente diferente y no es comparable a la otra situación que estamos viviendo, donde presumiblemente aparece en los diarios de tirada nacional o regional información que se le atribuye al CNI.

Fin.

11-M  
19.7.04

TURNO 69  
ANY-ASCENSIÓN

(Termina el señor Saiz.)

Hay que decir que muchas de las veces que se citan fuentes cercanas, esa afirmación no es muy precisa. En algunos casos, una pequeña parte de esa información puede ser originaria del CNI y el resto es una composición sobre esa pequeña parte; en otros casos no sucede igual.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Saiz por su comparecencia.

La verdad es que para no ser bilingüe y saber idiomas, me ha dado la impresión a lo largo de la comparecencia de que se expresa muy bien, porque a la vista de muchas de sus manifestaciones ha agotado una serie de temas que tenía previsto plantearle. Por tanto, por no reiterar, voy a ser especialmente breve.

La primera cuestión que quiero plantearle, porque también lo ha planteado indirectamente algún miembro de la Comisión, es la siguiente: La Ley 11/2002, de creación del CNI, en el artículo 4, apartado f), habla de la obligación de velar por el cumplimiento de la normativa relativa a la protección de la información clasificada. Efectivamente, en el CNI hay dos obligaciones -lo digo para excitar en el futuro si procede o para recordarle que hay dos tipos de obligaciones-: por un lado, la de velar por el cumplimiento de la normativa y, por otro lado, la denuncia en el supuesto de que se conozca la comisión de un delito. No le voy a preguntar si determinada información periodística en la que presuntamente se da cuenta de unas conversaciones y se presentan esas conversaciones como fruto de una información del CNI es en sí misma la puesta en público o el levantamiento de un secreto oficial. No le voy a preguntar si esa información se corresponde con una

materia clasificada como secreta. Es más, ningún miembro de esta Cámara tiene la posibilidad de saber si esa información supone o no la violación de un secreto. Quien puede tener la certeza de que esa información supone la violación de un secreto es usted, si es que esa información obra en poder del Centro Nacional de Inteligencia. Por eso digo que junto a la obligación de velar, también está la obligación de denunciar cuando se tiene conocimiento de la comisión de un delito. Lo digo simplemente para salir al paso de un problema que, al margen de la reconvención del presidente de la Cámara, nos ha dejado preocupados, y es que el anterior director del CNI, en su comparecencia, se expresó en esta Cámara transmitiendo también su preocupación porque algunas informaciones -lo que él llamaba usar algunas informaciones como arma arrojadiza en el debate político- podían afectar a la seguridad de las fuentes, sobre todo a la seguridad de algunas fuentes en la lucha contra el terrorismo, y que además podían afectar a la pérdida de crédito de nuestros propios servicios de inteligencia y de información, sobre todo a la hora de poder -en materia de reciprocidad- entrar dentro de los intercambios de flujos informativos. No cabe duda de que si un servicio pierde crédito, se ve disminuido -ha habido precedentes en los que en algún momento esos flujos de información han sido disminuidos-, y eso afectaría a nuestra capacidad de inteligencia y a nuestra seguridad. Le expreso esa preocupación simplemente porque creo que es uno de los temas en los que hay que poner un cierto acento. Con esto expreso la voluntad del Grupo Parlamentario Socialista y de la mayoría de los miembros de esta Comisión de que no se hagan interpretaciones retorcidas de nuestras intenciones, porque lo que queremos es velar por la seguridad, garantizar esa mayor seguridad y el mayor crédito posible de nuestros servicios de inteligencia, porque eso va a redundar en nuestra seguridad colectiva. Esa es la primera reflexión y el primer recuerdo que le hacía.

FIN.

COMISIÓN 11-M  
19/07/04

TURNO 70  
ISABEL-ASCENSIÓN

(Termina el señor Cuesta)

En segundo lugar, le plantearía cuál es el nivel -en la medida que pueda contar- de amenaza y de riesgo que sigue apreciando en relación al terrorismo internacional en la situación actual en España. Y, por tanto, al hilo de ese diagnóstico, que lo tendrán ustedes más actualizado del que nosotros conocemos, porque ha habido diagnósticos de precedentes del año 2002 que han sido muy certeros y que permiten que emitamos el mensaje de que en estas cuestiones hay que tomarse las cosas muy en serio y que nuestra voluntad es que se tomen muy en serio, creo que ha habido un buen paso en crear ese centro de coordinación en la lucha contra el terrorismo, pero sí me gustaría escuchar su punto de vista en relación a la situación actual, en lo que se pueda transmitir, de las amenazas del terrorismo internacional.

En tercer lugar, le plantearía, aunque ya indirecta y directamente ha venido refiriéndose en distintas respuestas a ello, la necesidad de que nos expusiera qué medidas no sólo se están tomando, sino deberían adoptarse. Considera usted que podrían ser medidas muy positivas en aras a reforzar todo lo que son nuestros mecanismos de seguridad, de información, de coordinación, de logística, de traducciones, de cooperación con otros servicios, especialmente con Marruecos, etcétera, para mejorar todos nuestros niveles de seguridad.

Quiero finalmente transmitirle, en nombre de mi grupo, nuestra satisfacción, por lo que hemos visto hasta ahora en su comparecencia en lo que ha manifestado. Le quiero, como han hecho todos los portavoces, felicitarle también y desearle los mayores éxitos porque serán el mayor signo de garantía del refuerzo de nuestra seguridad en su gestión. Y me gustaría transmitirle que está usted aquí, no para hablarnos sólo de algunos operativos que haya podido ver en relación al 11 de marzo, sino sobre todo también para ilustrar a esta Comisión en una función que

para nosotros es de primer orden, mucho más importante que la exégesis de las declaraciones de prensa de los ex ministros, en relación a las actividades policiales o a la dinámica de investigación. Nosotros no estamos en una comparativa, ni en ninguna interpretación de las declaraciones de ex ministros, estamos también para trabajar sobre todo y evaluar las mejores soluciones de futuro para una seguridad, que nosotros creemos que se ha visto especialmente resentida con los dramáticos atentados terroristas del 11 de marzo.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortes): Saber idiomas, dice. Yo hablaría de dificultades o facultades para comunicarse con el resto del mundo. Yo todavía no me he encontrado con ninguna dificultad para poder comunicarme con nadie. Le puedo garantizar que he hablado con personas de muy diferentes idiomas y de muy diferentes formas de comunicarse también y de momento no he tenido ninguna dificultad para comunicarme con ellos. Parte de estas comunicaciones lo ha sido para tranquilizarles en torno a esas noticias que han ido saliendo o, más que las que han salido, los tiempos previos a que salieran porque en algún momento se citó que esta Comisión iba a pedir, o pidió de hecho, determinados documentos procedentes de otros servicios, y algunos de ellos estaban pidiéndonos algún tipo de explicación aun sabiendo que somos fieles cumplidores de los compromisos bilaterales que tenemos y también de los compromisos internacionales. De manera que los secretos, la documentación, los informes procedentes de otros servicios extranjeros nunca iba a ser desvelada, pero en algunos momentos algunos de ellos sí que nos pedía alguna aclaración.

Fin

11-M  
19/07/04

Turno 71  
Estrella/Ascensión

(Continúa el señor Saiz)

Es decir, que las cosas que suceden aquí sí que tienen repercusión fuera, y si las cosas que tienen repercusión fuera lo son en el ámbito de la cooperación con servicios extranjeros, sí que podemos tener repercusiones negativas también en el campo de la lucha contra el terrorismo. Ese es un tema que hay que cuidar muchísimo. El Centro y yo en persona nos estamos esforzando mucho en que esta cooperación vaya a más. Creo que no es ser presuntuoso decir que la cooperación está mejorando, no sólo porque los anteriores no tuviesen intención de cooperar con los servicios extranjeros, no, sino porque la circunstancia actual de hoy, que es diferente a la del año pasado y a la del anterior, para todos nosotros está cambiando también y cada vez estamos más abocados, más obligados todos a cooperar en este campo. No hay reunión bilateral o multilateral que mantengamos donde el tema principal, el tema prioritario, no sea el mismo que nos ocupa hoy en esta Comisión. Luego la capacidad de comunicarse es importante. Tengan la seguridad SS.SS. de que en este momento no tenemos ninguna dificultad para comunicarnos, para hablar y hablar del futuro y del buen futuro con todos estos servicios, y creo que la reflexión que hace en torno a la obligación de velar por los secretos que en algún momento o por alguna circunstancia podamos tener en nuestro poder o en nuestro conocimiento me parece muy oportuna. Yo creo que es una reflexión genérica que nos tiene que servir a todos, es un recordatorio permanente porque todos los que manejamos en alguna circunstancia esta información tenemos esa obligación, y si no cuidamos bien de nuestras obligaciones -no voy ya por el asunto penal de la cuestión- podemos estar dañando de alguna manera la seguridad que no deja de ser la cuestión principal de nuestro trabajo en este caso.

Una segunda pregunta que me hace es relativa al nivel de amenaza actual que tenemos. Yo, a lo largo de toda la intervención que he tenido, me he esforzado, no mucho y seguramente no lo he hecho muy bien, en contarles que tanto los

análisis, como la evolución de la amenaza, como casi todas las cosas que pasan en nuestro entorno del mundo de la inteligencia, son situaciones cambiantes, están cambiando permanentemente. Hoy no sería posible hacer una valoración de la amenaza con los supuestos o con la información que tuviésemos del año pasado, sería posible hacerla pero sería un fracaso seguro. La valoración de la amenaza hay que actualizarla al momento en que la estás haciendo. Eso es como un periódico, un periódico de ayer hoy ya está anticuado, pues es igual, una nota informativa del CNI de hace una semana hoy a lo mejor no tiene el mismo valor. Hoy España no ha dejado de ser un objetivo para el terrorismo islamista, no ha dejado de serlo todavía. Por tanto, no hay que descartar la posibilidad de que algún grupo esté planeando hacer un atentado. Es la realidad que tenemos.

Las valoraciones se siguen haciendo, se continúan haciendo con los datos actualizados. Hay mucha información operativa que nos está llegando a través de nuestras múltiples cooperaciones con otros servicios. Nosotros también estamos ofreciendo información, naturalmente, esa es la cooperación, pero no podemos descartar esta posibilidad. No estamos recibiendo aquellas amenazas que se recibieron entonces, y el Gobierno está recibiendo puntualmente las valoraciones que el CNI está haciendo y que en estos momentos ya no les puedo detallar más, como es lógico. Pero insisto, España no ha dejado de ser un objetivo para este terrorismo, y no hay que descartar la posibilidad de que algún grupo, estos grupos que se han dado en llamar células durmientes, grupos bien insertados en nuestra forma de vivir, en nuestra forma de ser, que alguno esté por lo menos pensando o planeando hacer algún otro atentado.

¿Medidas futuras? Creo que por lo menos está orientado el futuro. Ello tiene que basarse mucho en la capacidad de obtener información. España es un país objetivo y además está situado en una encrucijada de caminos de todo tipo. Somos una zona de paso y estamos albergando cada vez más una comunidad de personas que vienen del Norte de África a vivir aquí, que los estamos recibiendo de buen grado, que adoptan nuestros modos y maneras de vida y se acomodan a nuestro Estado de Derecho, como no podía ser de otra manera.

FIN

11 M  
19.7.04

TURNO 72  
MARÍA JESÚS  
ASCENSIÓN

(Termina el señor Saiz Cortes)

Yo no digo que el riesgo esté precisamente en esa comunidad árabe o de origen norteafricano que se está instalando en España; el peligro no es ese, el peligro es que en esa corriente migratoria, que es importante y que cada día tiene un flujo mayor, determinados individuos se cuelan, digamos, entran en nuestro espacio, en nuestro territorio de la mano de esas corrientes migratorias. Creo que no tenemos que mirar al ciudadano de origen árabe como si fuese un peligro, ni muchísimo menos, todo lo contrario, son ciudadanos que estamos acogiendo en nuestra forma de vivir, en nuestro Estado de derecho, lo tenemos que seguir haciendo, queremos contar con ellos, pero sabemos que esas corrientes migratorias tan fuertes son vectores por los que también determinados individuos, muy poquitos, se colocan aquí.

No tenemos un conocimiento preciso de cómo funciona todo este fenómeno del terrorismo no nacional, pero sí sabemos que es difícil localizarlo en algún sitio. No es posible localizarlo hoy, porque es un fenómeno que se compone de varios elementos, y varios elementos que se pueden a su vez estar produciendo en distintos puntos del planeta para luego componerse al final de un largo período en un grupo radical, activado, con determinación suficiente para organizar un atentado, que está esperando una señal, un emisario o un comenzar. Es muy

posible que en determinadas áreas subsaharianas se estén produciendo fenómenos de captación, que está relacionado también con la situación social y económica de esas comunidades en su origen. Es muy posible que se esté produciendo eso. Luego necesitan también un período de mentalización, porque todos son religiosos, pero no todos los discursos religiosos son radicales. Controlar las mezquitas a mí me parece que no es lo más apropiado que podemos hacer; controlar personas, como también se ha dicho, tampoco es lo más apropiado. Lo que hay que controlar son los discursos radicales, que esos están en algunos sitios, y saber qué personas se mueven en torno a esos discursos, pero nunca podemos pensar en comunidades, en religiones o en ideologías, estaríamos perdiendo el norte. Como digo, necesitan un período de mentalización.

Lógicamente hay que financiar todo este asunto, esto no es gratis. Hay unas corrientes de financiación del terrorismo que todavía desconocemos y que en algunos casos son una fuente de gran preocupación. Y, por supuesto, no nos debemos olvidar que utilizan todos los recursos a su alcance para comunicarse entre ellos, no desprecian ni una sola posibilidad; no son personas no ilustradas que estén viviendo en su mundo separado y de repente un día piensan que están suficientemente motivados incluso para estar dispuestos a morir, no es así como funciona este asunto. Funciona de una manera más organizada de lo que nos creemos. En cuanto a comunicaciones, utilizan todos los recursos. Lo hemos visto en el atentado de Madrid: teléfonos móviles, modificaban los registros de los teléfonos, lo han utilizado como instrumento y lo han utilizado también como comunicación, un locutorio o vía satélite.

Luego todas esas potencialidades que tienen o que les atribuimos -y creo que no es una exageración- nos hacen ver el volumen de la amenaza que nos viene. Desde luego, entiendo que para que esto funcione, aparte de aumentar nuestras capacidades de obtención directa de nuestras propias fuentes, precisamente los entornos de estas comunidades donde se están lanzando los discursos más radicales, es necesario, ante todo, una cooperación interna con servicios de información, que ya lo doy por supuesto, eso ya ni lo cuestiono, pero sobre todo una activación de la cooperación con los otros servicios. Es un fenómeno totalmente deslocalizado, ya no podemos hablar de países vecinos asociando la territorialidad al riesgo, en absoluto, el riesgo puede estar muy distante, puede estar en Afganistán y posiblemente ahora se esté gestando otra generación de terroristas con la guerra de Irak en su entorno. Las fronteras no existen en este momento y, por tanto, la cooperación con los países tampoco tiene que tener límite.

Esta es una visión seguramente un poco escasa o parcial de cómo está el asunto, pero la verdad es que es un tema de gran envergadura.

El señor **PRESIDENTE**: Daré la palabra sólo a los grupos que necesiten algún matiz, alguna precisión, para ir concluyendo la comparecencia.

Tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor compareciente, muchísimas gracias por todo su esfuerzo. Mi grupo no ha hecho ninguna valoración sobre el conocimiento de idiomas, como el señor Cuesta. Si el presidente del Gobierno no sabe idiomas no sé por qué se le tiene que exigir a nadie de ahí para abajo. Por tanto, me parecen muy bien sus conocimientos.

INVESTIGACIÓN  
19/07/04

FIN.  
TURNO 73  
TERE/ROSA

(Termina el señor Martínez-Pujalte)

Señor Saiz, ha hecho usted una afirmación: que todos los informes del CNI van destinados al Gobierno o a los miembros del Gobierno. ¿Es eso cierto?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortes): Al presidente del Gobierno y a su Gobierno principalmente. En algunos casos algún tipo de información ha ido a otros destinatarios, como yo he confesado antes a una pregunta de su señoría.

La señora **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Hay informes dirigidos a una persona en concreto con un cargo distinto del ámbito gubernativo?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortes): Se lo he dicho antes, en dos casos, en dos ocasiones o en varias ocasiones a dos personas de grupos parlamentarios también he dirigido yo personalmente información.

La señora **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Es que el señor Dezcallar ha dicho en su comparecencia que había habido algunos informes destinados al señor Rodríguez Zapatero. EL señor Rodríguez zapatero en una comparecencia pública dijo: yo tengo aquí documentos que no puedo enseñar y son del CNI. El señor Pérez Rubalcaba también ha hecho mención a documentos que tiene. No sé si usted se ha dirigido a ellos ahora que ya no ocupan los cargos que ocupaban para que devuelvan esos documentos, o usted ha usado sólo el sistema de pedir informes a una persona que ha hecho unas declaraciones en una radio, que fue presidente de Gobierno y que tenía los documentos en razón de su cargo, ¿y a esos otros señores no se ha dirigido para nada? ¿O es que esos informes si iban dirigidos a una persona concreta?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortes): Yo me he dirigido al señor Aznar porque eran informes que fueron dirigidos al presidente del Gobierno.

La señora **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Conoce usted los informes que eran?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortes): Lo dice él.

La señora **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: No. Usted ha hecho una referencia...

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortes): No, vamos a ver...

La señora **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Vamos a ver señor compareciente, los grupos parlamentarios procuramos ser absolutamente rigurosos en lo que decimos. Estamos en una comisión de investigación. Me parece muy bien que venga usted aquí a esta comparecencia a decir que le ha enviado una carta al señor Aznar, pero lo que no entiende mi grupo parlamentario, independientemente de cualquier otra consideración, es que el señor Rodríguez Zapatero también tuviera informes, como ha puesto el señor Dezcallar encima de la mesa, en razón del cargo que ocupaba anteriormente y no se le hayan reclamado; o que el señor Pérez Rubalcaba haya dicho que tiene informes y tampoco se le hayan solicitado. Que usted venga a esta comparecencia a decir que ha enviado una carta al señor Aznar, me parece muy bien, y el señor Aznar responderá a la carta que usted le ha enviado, no me cabe ninguna duda, lo que me parece mal es que se esté usando el Centro Nacional de Inteligencia para reclamar documentos a unos señores y a otros no, cuando ambos han dicho que tienen documentos, pero está usted en su

derecho. Yo decía en mi apreciación que igual hay que reclamárselos a uno que a otros. Usted parece que no, que sólo se los reclama a uno. Pues por eso le hacía la pregunta de si había documentos *ad personam* y usted me dice que no. Pues entonces le recomiendo que también se lo reclame.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortes): Lo que motiva la carta son unas declaraciones del señor Aznar que dicen casi textualmente, porque no las recuerdo bien, que él tiene informes del CNI hoy, ayer, hace unos días. **(El señor Del Burgo Tajadura: No es así. Se refiere en el histórico, no en el presente.)** No, es el textual que se ha recogido de sus declaraciones en la radio. Y que los tiene porque él antes ha sido presidente del Gobierno. **(El señor Del Burgo Tajadura: Refiriéndose a la época en que era presidente.)** Si esto es así, si es así, que también lo dice la carta, como parece ser que se deduce de ahí, es de entender que esa documentación se le mandó al presidente del Gobierno, porque él dice que la tiene porque era el presidente del Gobierno. ¿A personas? Naturalmente, al presidente del Gobierno, la principal obligación del CNI.

La señora **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Entonces mi pregunta es: ¿se le envían documentos del CNI al líder de la oposición?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortes): En algunos casos puede ser que sí.

F i n  
C. 11-M  
19/07/04

74  
SOFÍA-ROSA

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Y se le han reclamado al líder de la oposición que tenía esos documentos, y que los tiene, en su poder?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortes): No me pregunte a mí porque no lo sé, o sea, no he tenido tiempo de saber la respuesta a esa pregunta que me hace.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Me parece muy bien, no voy a seguir por ahí, pero le digo...

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortes): No lo sé.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**:..., pero le digo que usted se ha fijado muy pronto en unas declaraciones y ha obviado otras. Me parece muy bien.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortes): Yo no he conocido otras declaraciones equivalentes. Si usted las conoce, ... Yo no las he conocido.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Lo ha dicho hasta el señor Dezcallar en la Comisión, que usted ha dicho que le dio información también al señor Rodríguez Zapatero -lo ha dicho- como jefe de la oposición, y usted que es el director del CNI lo debe conocer, pero, en fin, ...

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortes): Yo le he dicho lo que he hecho yo, y esa situación todavía no ha cesado, y como no ha cesado, entiendo que no tengo que hacer nada en ese caso, a menos que surjan declaraciones semejantes o equivalentes a las que oímos en radio Caracol el otro día.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Le digo, la situación del señor Rodríguez Zapatero como líder de la oposición, por fortuna para el Grupo Parlamentario Socialista, ha cesado, ahora es presidente del Gobierno y tiene más información. Se le reclaman a uno y a otros no, simplemente es lo que digo. **(La señora Uria Etxebarria y el señor Cuesta Martínez pronuncian palabras que no se perciben.)**

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortes): Yo no voy a especular.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor compareciente, una pregunta sobre el documento. Usted ha dicho mil veces que no va a decir el documento, las fuentes, no sé qué. Si en este documento, sobre el que hemos hablado hasta la saciedad –voy a hacérselo genérico, no voy a decirle que aquí pone..., porque usted no me lo puede decir y yo no se lo puedo preguntar- pusiera que Otegui ha mantenido conversaciones con otras personas que hablan de la auditoría del atentado por parte de ETA o que dejara medianamente difuso que la autoría del atentado es por parte de ETA, ¿usted lo consideraría susceptible, como le preguntaba antes el señor Cerdà, de ser borrado por alguna de las razones que antes ha manifestado usted?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortes): Depende cómo se hubiese obtenido esa información, porque el señor Otegui, al que usted ha citado y no yo, puede ser que en conversación abierta hiciese ese comentario, o puede ser que lo hiciese en un acto público, o puede ser que alguien escuchase su conversación y luego lo contase, o puede ser incluso alguna otra circunstancia. Entonces, ¿se desvela fuente en todos los casos de los que yo le he puesto? Naturalmente que no, cuando es una fuente abierta no hay nada que desvelar, ya lo es. Entonces, esa pregunta, conforme la plantea, es incompleta, no tiene respuesta.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Se la digo de otra manera más genérica. **(Risas.)** Si al señor Otegui se le hubiera conocido esa conversación por una escucha telefónica, ¿aquí debería estar tachado?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortes): En ese supuesto que usted dice, naturalmente que sí, yo entiendo que esa es una fuente que se desvela; yo entiendo que sí.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Usted entiende que sí. ¿Y le parece que es una fuente o es simplemente un instrumento...?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortes): Esa es una decisión que tomó su Gobierno el día 18, qué le voy a decir. A mí me da...

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Qué me va a decir? Pues se lo voy a decir, se lo voy a decir con todo respeto.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortes): A mí me parece que sí.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Hay una comisión de investigación ahora y antes no, hay una comisión de investigación que nos estamos esforzando por llegar a la verdad de unos hechos y usted nos dice, con una sonrisa en la boca y con ironía, que ya lo hicieron los otros. No, este documento es relevante. Si aquí

el señor Otegui está hablando de atribuirle la autoría a ETA, las declaraciones del señor Otegui esa misma mañana diciendo que no es ETA no tienen ningún valor; si eso se conoce por una escucha telefónica, la comparecencia pública del señor Otegui no tiene ningún valor, y eso es relevante. Me lo podrá decir o no, pero relevante es para esta Comisión.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortes): Mi opinión es que hay que reflexionar sobre por qué cuando se desclasificó esa nota se decidió no desclasificar un párrafo. La única justificación que encuentro es que desvele fuentes, medios o que sea una información que no le corresponda al Gobierno y que sea de otro servicio. En ese caso, tiene la obligación de no desclasificar ese párrafo. Luego entiendo que si no lo desclasificó en su momento, sería por uno de esos tres motivos; se me antoja que sería por alguno de ellos tres.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Pero es que esa nota,...Señor compareciente, ha dicho 32 veces lo del anterior Gobierno. Me parece muy bien, porque mirar al pasado está muy bien.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortes): Porque esa nota se desclasificó el 18 de marzo, no por otra cosa.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Pero es que nosotros hemos leído notas no desclasificadas en la Comisión.

FIN

COMISIÓN 11-M  
19/07/04

TURNO 75  
Natalia-Rosa

(termina el señor Martínez-Pujalte)

Se puede haber desclasificado todo este documento, y el documento tachado haberlo conocido en la reunión secreta, donde seguiría clasificado ese párrafo. Podría seguir clasificado, pero haberlo conocido los miembros de la comisión. El Gobierno ha entendido que no, pero...

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortés): No, yo le vuelvo a dar una lectura de la ley.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Es sospechoso que cuando este párrafo pudiera estar hablando de eso, que era un dato relevante que daba

algunas informaciones que habían vertido algunos comparecientes fuera de juego, usted se remita a lo anterior.

Pero bueno, voy a hacerle una pregunta.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortés): Le tengo que decir lo mismo que dije en la primera intervención: los límites los pone la ley, no el Gobierno. El Gobierno cumple los límites de la ley. Mis muchas referencias a esa nota y a su Gobierno es porque esa es la única que está desclasificada.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Le voy a hacer sólo una pregunta, simplemente, para ordenar los trabajos de la comisión. ¿En sesión secreta nos diría usted algo más, para que, cuando tenga que votar la propuesta del señor Llamazares, sepa lo que tengo que hacer? ¿En sesión secreta nos diría usted algo más de lo que nos ha dicho aquí sobre eso?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortés): Con un acuerdo del Consejo de Ministros, como el de 2 de julio, que es el que está vigente aquí hoy, no podría decirle mucho más.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: No podría decirnos mucho más. Muchísimas gracias. Yo, de verdad, le deseo toda clase de éxitos.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortés): Gracias.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: El Partido Popular optó, y el compareciente anterior lo ha dicho, por la experiencia y la profesionalidad, y el Partido Socialista, con todos los derechos en su nombramiento, optó por nombrar a una persona de confianza del Gobierno.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pujalte. Señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Gracias, señor presidente.

Señor Saiz, yo entiendo que de esta sesión de la comisión sale una laguna que debe ser también, señor presidente, una conclusión más. ¿Entiende que se debe regular con precisión la custodia de los documentos cuando tienen un destinatario o varios?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortés): Entiendo que sí.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Entiendo que sí. Porque, si estuviera regulado, no nos encontraríamos...

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortés): Regulado está. Más regulado o regulado de otra manera, ¿no?

El señor **JANÉ I GUASCH**: Está regulado como un deber del CNI, para garantizar, en todo caso, lo que es la seguridad y la protección de las propias instalaciones, información...

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortés): Y una obligación de la persona también, ¿no?

El señor **JANÉ I GUASCH**: No está regulado así. O sea, es implícito que el que recibe esa información sabe que es una información...

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortés): Las obligaciones nacen de la composición de dos leyes que, en este caso, concurren en una nota del CNI: la Ley de Secretos Oficiales, a la que antes aludió el señor Llamazares y también la representante del PNV, y de la Ley del CNI, en cuanto que en su artículo 5, establece que todos los actos, medios, recursos y procedimientos tienen la calificación de secreto. Es de aplicación la ley anterior.

Regulado a mi juicio está. Que se deba regular de otra manera o mejorar o afinar un poquito más la regulación, es la reflexión que se puede hacer.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Cuando usted entrega documentos del CNI a otras fuerzas políticas -tal y como ha explicado antes que entregó documentos a dos grupos parlamentarios-, ¿les ha entregado documentos como tales o les ha facilitado información?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortés): Documentos.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Quien tiene la recepción de ese documento, ¿hasta qué momento tiene que guardarlo y custodiarlo? ¿Cómo lo guarda? ¿Con qué seguridad?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortés): Esa obligación la tiene siempre. Ese documento no lo puede reproducir y no es para otra persona, es para él.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Se garantiza de alguna manera...

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortés): Lo tiene que garantizar él. El sistema es así. Si no nos gusta, ustedes son los que deberían proponer un cambio. A mí se me antoja que este sistema tiene muchos puntos débiles.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Por eso, quizá, deberíamos reforzar legalmente esta obligación, pero yo coincido con usted que va implícito con la recepción del documento secreto. Cuando uno recibe un documento de esas características sabe, implícitamente, la obligación que tiene respecto a la información que versa en ese documento. Por tanto, coincido plenamente con esto.

Termino ya. Cuando comparece aquí el directo del CNI, señor Saiz -y se lo digo con la máxima sinceridad-, en una legislatura que ha partido de unos atentados como los del 11 de marzo, sólo puedo desearle mucha suerte. Suerte, rigor en los trabajos del CNI, que de aliento a todo el personal y que cumplan escrupulosamente la ley con todas las garantías que van implícitas. Sepa que el CNI tendrá la colaboración del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en un aspecto esencial, que es la prevención.

FIN

11-M  
19/07/04

76  
Pilar/Rosa

(Termina el señor Jané)

Ustedes son una pieza básica en la prevención, porque ustedes pueden conocer información que no conocemos el conjunto de los ciudadanos y, por tanto, canalizar bien esa información para prevenir posibles actuaciones terroristas en un futuro sería una suerte no para usted y para el centro, sino para el conjunto de la sociedad. Por consiguiente, tiene la colaboración de mi grupo y le deseo la máxima suerte en sus trabajos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cerdá.

El señor **CERDÀ ARGENT**: Le voy a hacer sólo una pregunta, señor Saiz. ¿Cree usted que la duplicidad de cuerpos policiales, con sus unidades respectivas de información, más el CNI, ayuda a que haya una buena coordinación en la lucha antiterrorista?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortes): La multiplicidad en este caso, que sería más que la duplicidad, no creo que sea una dificultad. Es más, muchas veces tenemos que mirar hacia los de alrededor y ver cómo están organizados. Le puedo garantizar que no hay un modelo único, no hay patrón. No sé si hay algún modelo en prácticamente ningún país. Estoy pensando, naturalmente no en todos, estoy pensando los que, supuestamente están mejor organizados. Y en todos ellos, los que supuestamente están mejor organizados y tienen más recursos a disposición de lo que allí serían las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los servicios de inteligencia, son más de uno y más de dos y más de tres. O sea, que realmente en estos países hay varios servicios de información y la organización es diversa. No hay un modelo ni ningún patrón.

Todos y cada uno luego tenemos que hacer nuestros esfuerzos para mejorar y buscar la coordinación. La coordinación no nace del tipo de modelo; la coordinación hay que buscarla posteriormente. Y en eso también cada uno tenemos nuestras fórmulas. Entiendo que la existencia de tres servicios de información e inteligencia en España no es una dificultad, sino que es ahí donde está la riqueza en esa diversidad. Tiene que hacer papeles diferentes, un conocimiento del territorio, un conocimiento de la circunstancia interior y un conocimiento de las amenazas que nos pueden venir de fuera. Un trabajar en la prevención y un trabajar en la prevención del delito. En nuestras manos está que consigamos sacar el rendimiento que tienen esos tres servicios y va a depender mucho de si somos capaces de conseguir esa coordinación que estamos buscando. No hay ningún modelo ideal, cada uno tiene el que cree que se merece y nadie puede ofrecer que su modelo de coordinación sea exquisito y el mejor, porque todos los países tienen problemas o dificultades equivalentes a los nuestros. Ahora tenemos la posibilidad de hacer una buena coordinación y ese es nuestro reto.

El señor **CERDÀ ARGENT**: No sé si he entendido mal al señor Cuesta antes, pero si usted es sabedor de la comisión de un delito referente a la información, ¿tiene obligación de denunciarlo?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO-DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA** (Saiz Cortes): La información la pasamos directamente a la policía o la Guardia Civil. Ellos son los que tienen la capacidad operativa para neutralizar el delito.

El señor **CERDÀ ARGENT**: Muchas gracias, que tenga mucha suerte.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Como cuestión incidental, el señor Rodríguez Zapatero -lo digo como excuso- tiene un buen inglés, por lo que uno conoce. Donde anda un poco renqueante y donde le falla el acento es que no tiene tan buen chicano o tan buen tejano como el que tenía el señor Aznar. **(Rumores.)**

Hecho este excuso, me parece muy positivo que el director del CNI, en aplicación del artículo 4 f) que vela por el cumplimiento de la normativa relativa a la protección de la información clasificada, haya reclamado el cumplimiento de la normativa y la tenencia de determinados informes por aquel que saca músculo o alardea de tener y estar en posesión de determinados informes, cuando ya no está en posesión de la condición de presidente de Gobierno.

FIN

(Termina el señor Cuesta)

Otros tienen esa posición de presidente del Gobierno, pero parece que el que no se ha enterado todavía que ha dejado de ser o no ha entendido que ha dejado de ser presidente del Gobierno ha sido el señor Aznar.

Una cuestión que quería plantearle como reflexión -no le quiero poner en apuros- se refiere a si el CNI está vigilando o siguiendo a un terrorista y, como consecuencia de ese dispositivo de vigilancia, tiene conocimiento de que un político se entrevista con ese terrorista, la revelación de que ese político se ha entrevistado con el terrorista puede estar poniendo en peligro las fuentes de información o los dispositivos de vigilancia del CNI. Lo planteo como cuestión genérica.

Acabo mi intervención. El Partido Socialista Obrero Español ha obtenido la confianza de las ciudadanas y de los ciudadanos el 14 de marzo en España para gobernar este país y tiene la legitimidad democrática para hacerlo porque además tiene también la mayoría en esta Cámara, que ha votado mayoritariamente la investidura del presidente del Gobierno. Y el Gobierno de la nación ha nombrado a una persona de confianza del Gobierno, porque tiene sentido del Estado, como responsable del Centro Nacional de Inteligencia porque tiene y reúne los requisitos de capacidad, competencia e idoneidad para las altas funciones que está llamado a desempeñar desde nuestro punto de vista. El PP, en cambio, y lo hemos visto esta tarde, a la vista de lo poco que contaron con el anterior director del Centro Nacional de Inteligencia en un momento de especial dramatismo, que ni siquiera lo convocaron a un gabinete de crisis, parece que había perdido incluso la confianza en la persona que había nombrado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoras y señores diputados. Muchas gracias, señor Saiz Cortes, por las aportaciones que ha hecho a esta Comisión. Lo que yo espero como presidente de la Comisión, de una Comisión tan importante en la que estamos hablando de la seguridad, algo que afecta a todos los ciudadanos de este país, es que tenga éxito en su gestión, puesto que el hecho de que vaya bien el trabajo que tiene que llevar a cabo el Centro Nacional de Inteligencia querrá decir que nos irá bien a todos los ciudadanos del Estado español. Muchas gracias por su presencia.

Se levanta la sesión.

**Eran las diez y veinticinco minutos de la noche.**

FIN